RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 225-2021-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 21 de junio de 2021.

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N° 214-2021-MDSJB/AYAC, Informe Nº 134-2021-MDSJB/GGDSE, Informe Nº 0112-2021-MDSJB/GGDSyE-SGDMGYPS, sobre: la designación como responsable del Padrón Nominal y representante ante el grupo instancia de articulación local - IAL, de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución política del Perú vigente y la Ley N°27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad a merced de la Ley N°27972-Ley Orgánica de las Municipalidades, sus modificatorias N°28437, 28437, 28961,29103,29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personaría jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad al artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes Nº 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en los numerales señala: *(…) 2.3. Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y de desarrollo social del Estado, propio y transferido, asegurando la calidad y focalización de los servicios, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la economía regional y loca. (…) 3.1. Difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales;*

Que, con Resolución Ministerial N° 258-2014/MINSA aprobado el 31 de marzo del 2014 se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia;

Que, mediante Informe de Gerencia Municipal N° 214-2021-MDSJB/AYAC, de fecha 18 de junio de 2021, suscrito por el CPC. Carlos Celestino Cayo Choque – Gerente Municipal, recomienda se expida el acto resolutivo de designación como responsable del Padrón Nominal y representante ante el grupo IAL, en virtud del Informe Nº 134-2021-MDSJB/GGDSE de fecha 16 de junio de 2021, suscrito por el Econ. Waldo Ccenhua Bustamante - Gerente de Genero y Desarrollo Social y Económico, Informe Nº 0112-2021-MDSJB/GGDSyE-SGDMGYPS, de fecha 15 de junio de 2021, suscrito por el Sr. Armando Gómez Moreno – Subgerencia de Defensoría Municipal de Genero y Programas Sociales;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43 y el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como responsable del Padrón Nominal y representante ante el grupo IAL, de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista a la servidora que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	: Rosmery Morote Rodríguez.
Documento Nacional de Identidad	: 47484922
Cargo que ocupa en la Entidad	: Especialista de Promoción Social – CIAM en la Sub Gerencia de Defensoría Municipal de Género y Programas Sociales.
Correo electrónico	: rous.kendra@gmail.com
Teléfono de contacto	: 935-876-882
Teléfono de la Municipalidad	: (066)313558

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL, todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Genero y Desarrollo Social y Económico y a la designada en el primer artículo, bajo procedimiento establecido en el artículo 18 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley Nº 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA